

VISTOS :

1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.-

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 10 de fecha 04 Enero 2010 del Director (S) Dirección Administración y Finanzas, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios con un recargo del 25% a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Enero del 2010, de lunes a jueves de 17:30 en adelante y los días viernes de 16:30 horas.-

2.- El Memorándum N° 77 de 01 de Febrero del 2010, y revisión a la asistencia correspondiente al mes de Enero del 2010, certifica y acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede el pago de dichas horas.-

DECRETO :

1.- **PAGASE**, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, las horas extraordinarias que se señalan con un recargo del 25%, correspondiente a trabajos realizados durante el mes de Enero del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N° 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE

HORAS AL 25%

LOPEZ CATALAN ROXANA

34

2.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CVV/POF/NSS/Jmc.-

JEFETIAN YASQUEZ VILLACORTA
JEFE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"